



ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA CORPORACION RTVE Y EL COMITE DE HUELGA CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE HUELGA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO (PAROS PARCIALES) Y 7 DE MARZO DE 2008.

COMITE DE HUELGA

Ana MOLANO GALÁN (CC.OO.)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CC.OO.)
Cristo TORRES SUAREZ (CC.OO.)
Dolores AROCHA RODRÍGUEZ (CC.OO.)
Francisco PEREZ HUERTAS (CC.OO.)
Alberto TODA COROMINAS (U.G.T.)
Joaquín FRANCO GRANDEL (U.G.T.)
Jesús TRANCHO LEMES (U.G.T.)
Mª Isabel VICENTE CALLE (U.G.T.)
Ángel MONCHO SÁNCHEZ (APLI)
Mª Victoria ARIAS PÉREZ (APLI)
Esteban MAYORAL CAMPOS (APLI)
Miguel SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (STC)
Francisco ANDÚJAR CRUZ (STC)
Juan M. HIDALGO RODRIGUEZ (STC)
Luis VILLALTA DEL RÍO (USO)
José Carlos LÓPEZ VÁZQUEZ (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

Marta BRETOS SERRANO
DIRECTORA RR.HH. CRTVE
Silvia GARCÍA MALSIPICA
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA CRTVE
Ana CERRADA ESCURIN
DIRECTORA RELACIONES LABORALES
Agustín RODRIGUEZ RUIZ
DIRECTOR ADMINISTRACION DE PERSONAL
Luis ARIAS COTTEREAU
JEFE UNIDAD RELACIONES COLECTIVAS

Los motivos de la huelga fueron los siguientes:

- 1.- SUBIDA SALARIAL DEL IPC PARA EL AÑO 2007 Y RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO.
- 2.- INICIO DE LA NEGOCIACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO PARA EL 2008.
- 3.- OCUPACIÓN INMEDIATA DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL.
- 4.- INCORPORACIÓN INMEDIATA DE LOS APROBADOS EN LA CONVOCATORIA 2007.
- 5.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACION RTVE Y CONVENIO COLECTIVO.

Se reúnen el día 21 de febrero de 2008 en la sala 2/041 del EPR en Prado del Rey (Madrid) los miembros del Comité de Huelga y los representantes de la Dirección con motivo de la convocatoria de huelga presentada.

PRIMERO.-

El pasado día 7 de febrero se notifica a la Dirección de RTVE Convocatoria de Huelga para los días 21 y 22 de febrero (paros parciales en distintas franjas horarias) y huelga de 24 horas para el 7 de marzo respectivamente. Dicha convocatoria fue realizada por D. Teo Altieri Herraiz en calidad de Presidente del Comité General Intercentros así como por los Secretarios Generales de CCOO, UGT, STC, APLI y USO.



Los días 12 y 13 de febrero la empresa convocó al Comité de Huelga designado en la Convocatoria para el inicio de las negociaciones referidas a dichas materias. Los días 12 y 13 se celebraron sendas reuniones y el día 21 la empresa convoca de nuevo al Comité de Huelga y realiza las siguientes propuestas en relación con las reivindicaciones planteadas:

1.- SUBIDA SALARIAL.- Incremento del 3,35% en los conceptos incluidos en las tablas salariales vigentes en 2006, excluyéndose expresamente dietas y suplidos, procediéndose a regularizar el 2% entregado a cuenta en 2007. Las correspondientes regularizaciones se llevarán a cabo en la nómina de abril de 2008.

Con dicha subida se cierra salarialmente el año 2007 y en consecuencia los aspectos salariales de los Acuerdos parciales alcanzados en el XVII Convenio Colectivo y demás acuerdos de desarrollo existentes en materia laboral.

2.- INICIO DE LA NEGOCIACIÓN DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN RTVE.

Se propone la apertura formal de la Comisión negociadora de dicho Convenio Colectivo para el primer día laborable del mes de junio de 2008; la empresa procederá en ese momento a la comunicación para su registro de este hecho a la oficina administrativa correspondiente.

3.- OCUPACIÓN INMEDIATA DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL E INCORPORACIÓN INMEDIATA DE LOS APROBADOS EN LA CONVOCATORIA 2007.

Respecto a estas materias, la empresa manifiesta que, una vez finalizada la Convocatoria General RTVE 1/2007, se está procediendo a incorporar a los aprobados, conjugándose las salidas de los trabajadores acogidos al ERE con las referidas incorporaciones; todo ello dentro de los límites presupuestarios del ejercicio en curso. No obstante ello, en las reuniones previstas en los calendarios que se establecen en el punto 4º, se informará pormenorizadamente de la evolución y previsiones de estas incorporaciones.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS "ACUERDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE Y CONVENIO COLECTIVO".

Además de lo anteriormente expuesto, y en orden a ejecutar lo previsto en los Acuerdos de 12.07.06 para la constitución de la Corporación RTVE, S.A., se establece el siguiente calendario de reuniones:

-Sobre la evolución y previsiones de las incorporaciones de la Convocatoria	13.03.08
- Sobre el grado de cumplimiento de los Traslados aprobados	01.04.08
- Grado de ejecución de acciones de personal excedente	15.04.08
- Análisis y, en su caso, posterior cobertura de vacantes de la estructura territorial	05.05.08

Por lo que concierne a la aplicación de la progresión y consolidación del salario base dentro del grupo profesional, desde el nivel básico a los niveles complementarios superiores, se acuerda proceder a realizar el salto de nivel correspondiente a partir del 01.01.08, en los términos suscritos en los Acuerdos parciales del XVII Convenio Colectivo. No obstante aquellos trabajadores que no hubiesen realizado la formación correspondiente se les reconocerá igualmente dicho salto de nivel de forma automática, si bien podrán ser requeridos para la realización de la formación correspondiente durante el año 2008. Esta aplicación con carácter automático se produce de forma excepcional y por esta sola vez; en consecuencia para el año 2009 regirá en esta materia lo previsto en los referidos Acuerdos y Actas de desarrollo, es decir, las horas de formación y la evaluación de desempeño. La regularización económica de este punto se producirá en la nómina de haberes del mes de mayo.

Tras la exposición de la propuesta por parte de la Dirección, el Comité de Huelga solicita un receso para estudiarla.

Al reinicio de las negociaciones, el Comité de Huelga por mayoría compuesta por CC.OO. y U.G.T. (9 votos), acepta la propuesta presentada por la Dirección en esta reunión, **por lo que acuerda desconvocar los paros parciales previstos para los días 21 y 22 de febrero y la huelga de 24 horas del día 7 de marzo de 2008.**

El Sindicato APLI (3 votos), no suscribe el presente acuerdo porque considera que la propuesta de la empresa es insuficiente. El sindicato Alternativa RTVE-STC (3 votos), no suscribe el presente acuerdo. El sindicato U.S.O. (2 votos), no suscribe el presente acuerdo hasta tanto consulte con su ejecutiva.

Lo que se acredita por la presente Acta que firman a continuación en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA EMPRESA



POR EL COMITÉ DE HUELGA

